

BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE ARTE DIGITAL “UTOPIA” – ESTILO ART 2025

Objetivos del Concurso

Amigos del Pilar Asociación Civil (en adelante “ADP”) realiza el lanzamiento del CONCURSO NACIONAL DE ARTE DIGITAL “UTOPIA”- ESTILO ART 2025, (en adelante el Concurso) que tiene por objeto promover las Obras de Artistas digitales, priorizando Obras interdisciplinarias que reflexionen, registren o crucen los campos del arte, la ciencia y las nuevas tecnologías.

Bases de la convocatoria y condiciones de participación

La participación en este Concurso está sujeta a las siguientes bases y condiciones de participación las que se consideran conocidas y aceptadas por los participantes por el sólo hecho de presentar la Obra, conforme se define a continuación:

1. Participantes

- 1.1** Podrán participar en el Concurso artistas o grupos de Artistas mayores de 18 años, que presenten obras originales e inéditas de su autoría (en adelante, el “Artista” o los “Artistas”).
- 1.2** La participación en esta convocatoria es libre y gratuita.
- 1.3** Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco —familiares directos en línea ascendente o descendente, hermanos y/o cónyuges—, miembros del Jurado y proveedores vinculados a la presente edición del Concurso.

2. Requisitos de las obras

- 2.1** Cada Artista puede presentar como máximo una (1) obra a concursar (en adelante la “Obra”).
- 2.3** Se priorizarán en la convocatoria aquellas obras que estén procesadas en las nuevas tecnologías en diversos soportes como arte digital, obras sonoras, robótica, videoarte, cine experimental, videoinstalaciones, instalaciones, intervenciones, pudiendo ser interdisciplinarias.
- 2.4** Los materiales que componen la Obra no podrán ser catalogados como sustancias peligrosas, por ejemplo, sustancias tóxicas o líquidos inflamables, en los términos de la Resolución N° 195/97 de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias.
- 2.5** Si la Obra incluye material visual o sonoro de autoría de terceros, el Artista deberá aclararlo expresamente y contar con los derechos de autor para su uso, garantizando el cumplimiento de la ley de Propiedad Intelectual, sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias.
- 2.6** En caso de que la técnica utilizada para la realización de la Obra permita múltiples reproducciones, el Artista deberá presentar una copia y aclarar el tiraje que realizará de esa Obra.
- 2.7** La obra no podrá ser anónima ni con seudónimo al momento de la inscripción.
- 2.8** La duración máxima de la Obra con reproducción y soporte electrónico/tecnológico —audiovisual, digital, multimedia, 3D, realidad aumentada, etc.— no podrá superar los 7 minutos.

2.9 No se aceptarán Obras que por su contenido se refieran de manera explícita a personas en particular, entidades, empresas o instituciones, y/o contengan mensajes que promuevan la discriminación de cualquier índole (política, racial, sexual, de género, religiosa, etc.).

2.10 La resolución que determine el rechazo de participación de una Obra en el presente Concurso será inapelable, sin que esto genere derecho a reclamo por parte del Artista o colectivo de Artistas.

3. Derechos de las Obras

3.1 El Artista y/o colectivo de Artistas con su participación en cualquier instancia del Concurso, declaran que la Obra es de su creación y que poseen todos los derechos de autor sobre la misma que le permite presentarla en el mismo.

3.2 ADP no se hará responsable por reclamos de terceros en relación con derechos de autor, uso de imagen, propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, ADP se mantendrá indemne frente a cualquier daño, perjuicio o reclamo ocasionado por las Obras, siendo los Artistas y colectivo de Artistas los únicos responsables de éstas.

3.3 ADP podrá rechazar cualquier Obra que presuntamente infrinja alguno de estos derechos, sin necesidad de verificar si dicha infracción es real o no y sin necesidad de aviso previo al Artista o colectivo de Artistas. Los autores de las Obras que fueran seleccionadas para participar en la etapa de premiación mediante la mera participación en el Concurso ceden a favor de ADP, en forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión de las Obras seleccionadas en cualquier lugar, formato o soporte que ADP determine y por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o de importe alguno por dicho concepto.

4. Inscripción y envío de las Obras

4.1 La inscripción para participar del Premio será únicamente online, a través del sitio www.estiloart.com.ar (en adelante el "Sitio Web"). Allí completará toda la información que requiere la inscripción durante el plazo de vigencia de la convocatoria, entre las 00:00 hs del día 23 de junio de 2025 y las 00:00 hs del día 23 de julio de 2025.

4.2 Los interesados en participar deberán cumplir con el proceso de inscripción, que implica registrarse en forma gratuita y completar la totalidad de los campos disponibles requeridos con datos y archivos adjuntos.

4.3 Considerando que se otorgarán premios y menciones de honor regionales, en el formulario de inscripción se deberá indicar la provincia y la localidad de residencia. Los premios y menciones regionales se otorgarán según el lugar de residencia declarado en la inscripción. El formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada a todos los efectos.

1) Datos personales: en caso de concursar como colectivo de Artistas, un integrante con sus datos personales será el responsable de la inscripción.

2) La presentación en formato PDF. Nombrada de la siguiente manera:

- Apellido-Nombre-Presentación o Nombre colectivo-Presentación.

El archivo debe tener un máximo de 8 hojas, no superar los 10 MB y contener la siguiente información:

Un CV de máximo 1.000 (mil) caracteres con espacios. Si la inscripción es individual, el CV tiene que contemplar estudios, formación, becas y/o subsidios, premios, exposiciones individuales o colectivas. Si la inscripción es colectiva, el CV tiene que contemplar los nombres, apellidos, fechas de nacimiento, estudios y formación de cada integrante y las becas y/o subsidios, premios, exposiciones individuales o colectivas del colectivo de Artistas.

Una descripción conceptual y de materiales de la Obra y las necesidades técnicas de montaje de máximo de 2.000 (dos mil) caracteres. Un link compartido de la Obra a concursar en almacenamiento remoto (nube) con su contraseña si la tuviera y su ficha técnica: título, año de realización, técnica, resolución en píxeles y/o minutos y segundos. Dos imágenes de otras Obras propias o links en redes sociales o almacenamiento remoto, si los tuvieran, para tener más referencias de la producción del Artista o colectivo de Artistas.

3) Imágenes y/o link de la Obra:

- Características de los archivos para Obra audiovisual: 1 link compartido en almacenamiento remoto (nube) de la Obra a concursar. Con su correspondiente contraseña si la tuviera.

4.4 El no cumplimiento de la totalidad de los requisitos del proceso de inscripción, invalida la presentación a la convocatoria, sin derecho a reclamo alguno.

4.5 ADP no asume responsabilidad alguna y por lo tanto no será responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida que pudieran sufrir los Artistas que participen del Concurso por fallas en el sistema, en el servidor, en la red de Internet, en los equipos de computación, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la participación, o cualquier otro tipo de falla o desperfecto técnico relacionado con la modalidad de participación.

4.6 La convocatoria para participar en el Concurso comenzará a difundirse el 23 junio de 2025 y concluirá el 23 de julio de 2025.

4.7 El Artista por su sola participación en el Concurso declara y garantiza -mediante su inscripción- que la Obra es de su autoría y es inédita.

4.8 Los Artistas que participen en el Concurso prestan suficiente consentimiento para que ADP procese la reproducción de sus datos e imágenes y las imágenes de la Obra, con el fin de difundir cultural y educativamente el Concurso, en todos los soportes, tanto en medios gráficos como digitales.

4.9 Los Artistas no podrán presentar ninguna Obra que afecte la seguridad de las personas y/o del espacio de exposición.

4.10 Los Artistas aceptan liberar a ADP y se comprometen a mantenerla indemne de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza realizada por terceros que tenga relación con la participación en el Concurso y el compromiso asumido con sus respectivas obras.

4.11 El listado de Obras seleccionadas como finalistas será comunicado directamente a cada Artista y/o colectivo de Artistas y también será difundido en los canales y redes sociales de ESTILO ART, ADP y ARTE ON LINE.

4.12 ADP no tomará a su cargo ningún tipo de costos de envío, transporte ni seguro de traslado de las obras.

4.13 En el caso de Obras audiovisuales no interactivas, se enviarán los links de descargas correspondientes a la dirección de e-mail que notifique la selección de la Obra (con asunto “Obra seleccionada”).

4.14 Las Obras audiovisuales no interactivas, se reproducirán en los dispositivos disponibles por ADP, quedando a revisión de ADP en el caso que requieran un dispositivo electrónico específico y de ser así el Artista deberá incluirlo en el envío junto a la Obra. Asimismo, si la Obra lo requiere por su complejidad, se pedirá la asistencia y participación del Artista o colectivo de Artistas en el montaje y desmontaje, con sus propios medios y recursos.

4.15 En ningún caso ADP será responsable por las pérdidas, deterioros, hurto, robo y/o destrucción total o parcial de las Obras entregadas o enviadas. No obstante, ADP extremará sus esfuerzos para el mejor cuidado de éstas. Atento lo expuesto, es condición del presente Concurso y el participante expresamente acepta, que en ningún caso podrá efectuar reclamo alguno contra ADP fundados en la pérdida, deterioro, hurto, o robo de las Obras participantes.

5. Casos especiales

5.1 Para la exhibición de las Obras seleccionadas, ADP pondrá a disposición del Artista la tecnología de su propiedad o respecto de la cual tiene derechos para su uso. Para el caso de requerirse un dispositivo/ reproductor especial que no disponga ADP, el Artista cuya Obra fuera seleccionada deberá consultar con ADP la posibilidad de proveer él mismo dichos dispositivos y reproductores al momento de realizarse la exhibición y durante toda su vigencia.

6. Criterios de Evaluación

6.1 Las Obras serán evaluadas por un jurado especializado en arte digital, considerando:

- Originalidad y creatividad.
- Técnica y calidad artística.
- Adecuación a la temática (si aplica).
- Impacto visual y sensitivo

7. Jurado

7.1 La selección de los Artistas finalistas estará a cargo de un Comité Seleccionador de la Universidad del Salvador.

7.2 La premiación será realizada por un Jurado de premiación integrado por tres (3) miembros.

7.3 Si por razones de fuerza mayor y/o por cualquier causa, alguno/s de los miembros del Jurado no pudiese cumplir con su tarea, corresponderá exclusivamente a ADP designar a su reemplazante. Los Artistas no podrán objetar o recusar a los integrantes del Jurado.

7.4 El Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán en ninguna circunstancia, explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el Jurado.

7.5 Las decisiones del jurado serán inapelables.

7.6 En la etapa de selección, el Jurado determinará la cantidad de Obras que pasan a la etapa posterior de premiación que serán expuestas en la edición de ESTILO ART 2025 en LA ALDEA, Pilar, Pcia. de Buenos Aires.

7.7 En la etapa de premiación, el Jurado determinará, entre las Obras seleccionadas, aquellas que reciben premios y menciones de honor que considere.

7.8 El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el o los premios correspondientes al concurso.

7.9 El Jurado de selección lo integran: el Comité Seleccionador conformado por miembros de la Universidad del Salvador.

7.10 El Jurado de premiación lo integran: Gabriel Levinas, Gonzalo Solimano, Marcela Costa Peuser y Roberto César Fernández.

8. Criterios de selección

8.1 Las instancias de evaluación de las Obras previstas en este Premio son tres:

- 1) Preselección de las Obras
- 2) Selección de las Obras
- 3) Premiación de las Obras.

8.2 Los Artistas autores de las Obras seleccionadas para participar en la exhibición serán notificados el 11 de agosto 2025. ADP, según criterios del curador que oportunamente se convoque, requerirá a algunos Artistas que se involucren en el montaje y desmontaje de sus Obras con el fin de lograr la correcta exposición de sus obras.

9. Criterios Premiación

9.1 El Jurado determinará cuáles de las Obras seleccionadas recibirán los siguientes premios adquisición:

- 1) Primer premio: USD 500 y exposición en la galería virtual del concurso.
- 2) Segundo premio: USD 300 y exposición en la galería virtual del concurso.
- 3) Tercer premio: USD 200 y exposición en la galería virtual del concurso.
- 4) Menciones honoríficas: hasta 3, que recibirán un certificado digital y exposición en la galería virtual del concurso.

9.2 Los premios se pagarán en pesos al tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina del cierre del día anterior a la fecha de entrega del premio, o su día hábil anterior en caso de que la entrega de premios se haga un sábado o domingo.

9.3 Cada importe será total y definitivo y el mismo incluirá todos los impuestos aplicables, quedando ADP como única propietaria de las Obras que reciban el Primer, Segundo y Tercer premio. Los Artistas cuyas Obras resulten ganadoras de los premios deberán presentar toda la documentación exigida por la ley, conforme a las normas tributarias en vigencia, a cambio de la entrega del premio

dinerario correspondiente. Los Artistas de las Obras elegidas como ganadoras de los premios, recibirán de ADP el importe de los premios en contraprestación por la adquisición de la Obra para ser subastadas, cuyos fondos serán recaudados para la obra benéfica.

9.4 El fallo de premiación se dará a conocer en forma pública el 20 de agosto de 2025. Los Artistas cuyas Obras sean premiadas deberán estar disponibles para viajar a la inauguración de ESTILO ART, en el Complejo LA ALDEA, Ruta Panamericana Km 44, Ramal Pilar, Pcia. de Buenos Aires, y estar presentes en dicha entrega o designar a una persona que reciba el premio en su nombre, previa notificación a los organizadores. Quienes participen grupalmente deben tener en cuenta que un único integrante será el responsable de recibir el premio dinerario.

10. Exhibición

10.1 La exhibición de las Obras seleccionadas está prevista para realizarse desde el día 10 de septiembre de 2025 hasta el día 16 de septiembre de 2025 en ESTILO ART 2025 en LA ALDEA, Ruta Panamericana altura km 44, Pilar, Provincia de Buenos Aires. El día de inauguración de la exposición se informarán las Obras premiadas.

10.2 ADP podrá modificar la fecha, el lugar de exposición y/o la entrega de premios, notificando cualquier cambio a los participantes vía e-mail.

10.3 En todos los casos se podrá solicitar la presencia del Artista, del responsable del colectivo de Artistas o un representante designado para asistir y participar en el montaje de la Obra.

10.4 ADP podrá solicitar a aquellos Artistas que presenten una Obra de carácter complejo, que asuman la responsabilidad, costos y riesgos del montaje y desmontaje de su propia Obra siguiendo las especificaciones que el curador asignado haya definido.

10.5 ADP adoptará los recaudos y precauciones para la conservación de las Obras y los equipos electrónicos que se pudieran requerir, pero no se hará responsable por su eventual daño, destrucción o hurto.

10.6 Los premiados podrán ser convocados a realizar actividades públicas y de difusión de las Obras como parte del mismo Premio.

11. Retiro de obra

11.1 Una vez finalizada la exposición, los Artistas de las Obras seleccionadas que no hayan recibido premio deberán retirar o hacer retirar sus obras, bajo su cuenta y cargo, de ESTILO ART 2025 en LA ALDEA dentro de los cuatro (4) días posteriores a la finalización

11.2 En caso de no poder acercarse a retirar su obra, el Artista deberá enviar una autorización previa por e-mail a ADP a la casilla arte@estiloart.com.ar y ésta deberá confirmar la recepción, con los datos (nombre, apellido y DNI) de la persona autorizada a retirar en su nombre.

11.3 Para las Obras que no fueran retiradas en la fecha indicada, ADP se reserva el derecho de donarlas o decidir el destino.

12. Disposiciones generales

12.1 La participación en ESTILO ART 2025 en LA ALDEA implica aceptar, sin condicionamiento alguno, las exigencias requeridas en estas Bases y condiciones del Concurso y por las indicaciones de ADP.

12.2 ADP no responderá reclamos de participantes o de terceros que demanden o cuestionen alguno de los premios y menciones regionales otorgados.

12.3 La administración, asesoría y curaduría del Concurso estarán a cargo del personal del ESTILO ART 2025 en LA ALDEA.

12.4 El Artista o colectivo de Artistas no podrán exigir ADP ningún valor o suma de dinero por participación en el Concurso en concepto de creación, transporte, montaje y mantenimiento de sus Obras.

12.5 ADP se compromete a dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales 25.326.

12.6 Toda cuestión no contemplada en las presentes Bases y Condiciones, incluso la posibilidad de suspender, modificar o cancelar el Concurso por razones de fuerza mayor, serán resueltas por ADP.

12.7 Todas las decisiones que tome ADP son inapelables.

Toda consulta que se estime necesaria, con posterioridad a la lectura de las presentes bases, puede realizarse por e-mail a: arte@estiloart.com.ar

13. Recaudos

13.1 ADP tomará los recaudos necesarios y razonables para la guarda y conservación de la Obra para prevenir posibles accidentes, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

13.2 ADP no será responsable por deterioros, daños y perjuicios que eventualmente pudieran sufrir la Obra.

14. Disponibilidad

14.1 Todos los datos referentes al Concurso ESTILO ART 2025 están disponibles en el Sitio Web www.estiloart.com.ar donde se pueden leer y/o descargar las Bases de la convocatoria y las condiciones de participación.

15. Cronograma

- 1) Convocatoria: del 23/06/2025 al 23/07/2025 inclusive
- 2) Comunicación de obras seleccionadas a los artistas: el 11/08/2025
- 3) Comunicación de obras premiadas a los artistas: el 20/08/2025
- 4) Exposición de artistas seleccionados: 10/09/2025 al 16/09/2025 inclusive
- 5) Entrega de premios 10/09/2025
- 6) Retiro de obras no premiadas: del 17/09/2025 al 19/09/2026 inclusive

16. Derecho de autor y uso de las Obras

16.1 La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina, ante cualquier disputa



las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

